

PARCHE QUE SOLUCIONA, PERO NO ARREGLA...

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL

11/12/2021

Vemos con estupor, como determinadas organizaciones sindicales, lanzan campanas al vuelo, alegrándose en desmedida, por un **parche que soluciona, pero no arregla, la problemática de la promoción vertical, en el Cuerpo**. Máxime, teniendo presente, que muchas de ellas, contribuyeron, con su firma, otorgando beneplácito, a que la Administración truncara de un plumazo, las perspectivas de promoción vertical, de cientos, si no miles, de compañeros, con la promulgación de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.

La alegría viene por un borrador, que aunque venden como novedad, viene vaticinándose por la División de Formación y Perfeccionamiento, desde finales del año pasado, y que figura en la página del Ministerio de Universidades, desde hace ya tiempo, a efectos que se pudiesen presentar alegaciones (el periodo fijado databa del 25 de octubre al 17 de noviembre). En dicho borrador, se plantea la modificación de la Orden



ECD/775/2015, de 29 de abril, por la que se establece la equivalencia de la formación conducente al nombramiento de Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía al nivel académico universitario oficial de Grado, y se modifica la Orden EDU/3125/2011, de 11 de noviembre, por la que se establece la equivalencia de la formación conducente al nombramiento de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía al nivel académico de Máster Universitario Oficial. Se puede comprobar en el siguiente enlace:

<https://www.universidades.gob.es/portal/site/universidades/menuitem.21ef60083f296675105f2c10026041a0/?vgnnextoid=e1180586406bc710VqnVCM1000001d04140aRCRD>

No podemos obviar, que solventaría la papeleta a muchos compañeros, al abrir el espectro de los mismos, que según estudios que posean, podrían beneficiarse de cualificarse al nivel académico de Grado, lo que es requerido para el ascenso a la categoría de Subinspector en adelante; y que esto, no hace más que traer un poco de cordura, y sentido común, a lo que ya venía diciendo el SUP, desde mucho tiempo atrás, lo que nos ha llevado a los Tribunales, dándonos la razón en múltiples sentencias favorables a los intereses de compañeros, que

veían, por sistema, como la D.G.P., no les dejaba participarse de aquello que por Ley les correspondía, y que les daba opción a continuar en la carrera de los ascensos y la promoción profesional.

A modo de ejemplo, indicar la **sentencia 1391/20 del TSJ de Madrid**, por la cual, la Justicia nos daba la razón, cuando nos posicionábamos en contra de que a miembros de la Escala Ejecutiva, les cercenaran el derecho a participarse de los Complementos Formativos para la obtención de la Equivalencia a Grado, por poseer nombramientos como Oficiales, con anterioridad al año 1995 (en la última edición de Complementos Formativos también nos admitieron cautelares, en el mismo Tribunal, por circunstancias similares; y así mismo, la División, debió admitir, por Ejecutorias pendientes, a compañeros con titulaciones de Técnico Superior, a los que en su momento, igualmente, les privó de su derecho, y que el SUP defendió en los tribunales).

Pero aquí, es dónde tenemos que dejarnos de felicitaciones, y derrochar alegría, como hacen otros, hacia la Administración, pues **¿qué solución plantean para los compañeros de Escala Básica? Es donde está el grueso de la problemática** (no podemos entender, la alegría de los sindicatos que firmaron y consintieron este atropello, y que ahora se plantean como adalides de la búsqueda de solución).

El SUP va a seguir en la lucha, para que este parche, se convierta en un verdadero arreglo, el cual, beneficie a TODOS/AS policías nacionales.

El SUP ya lo avisó. El SUP dijo NO a la L.O 9/2015. El SUP sigue luchando porque **NINGÚN policía quede sin promoción vertical.** Reclamamos la puesta en marcha del Centro Universitario de la Policía; un nuevo Reglamento de Procesos Selectivos, que se adapte a la realidad actual y normativa (el vigente, data del año 1995); y una tabla de baremo actualizada, que defina, de forma transparente, la baremación de todo policía, ante cualquier proceso selectivo. **El SUP seguirá denunciando el #DesamparoInstitucional en la Policía**, en tanto en cuanto, no se faciliten las herramientas para la cualificación académica, y se ordenen unos procesos justos, y en igualdad de condiciones, para todas las categorías, y escalas, profesionales, dentro de la Policía Nacional; y que por otro lado, no es más que lo que dicta, la normativa vigente, que alguno/a olvidó que juró/prometió respetar y acatar.